RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN MÁLAGA, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE PROFESORADO DE MÁLAGA CURSO 2021-2022. (LOTE 1)

EXPTE. CONTR 2021-209675 (LOTE 2021-3530)

LOTE	CENTRO (CÓDIGO CENTRO)	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
LOTE 1	CENTRO DE PROFESORADO DE MÁLAGA (29200014)	C) Noé, n.º 3	MÁLAGA

La Ilma. Sra. Dª M.ª de las Mercedes García Paine, en su calidad de Delegada Territorial de Educación y Deporte en Málaga, nombrada por Decreto 48/2021, de 12 de Enero, actuando en virtud de las facultades que le otorga el artículo 12 de la Orden de 7 de noviembre de 2019 (BOJA nº 228, de 26 de noviembre), como órgano de contratación y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero.- Con fecha 02/06/2021 se acuerda la Iniciación del expediente de contratación del "Servicio de limpieza en las dependencias de los Centros de Profesorado de Málaga y Marbella. Curso 2021-2022" .

Segundo.- Con fecha 28/06/2021, la Ilma. Sra. Delegada Territorial de Educación y Deporte en Málaga, dicta Resolución de Aprobación del Expediente, del gasto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado y de tramitación ordinaria.

Tercero.- La licitación para la adjudicación del "Servicio de Limpieza en las dependencias de los Centros de Profesorado de Málaga y Marbella. Curso 2021-2022 " , fue publicada en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, el día 28/06/2021.

Avda. de la Aurora, s/n. Edif. Servicios Múltiples. 29071 MÁLAGA
Teléfono: 95 1038000 – Fax: 95 1038076

MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE		02/08/2021	PÁGINA 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwsM1zJQMCL3xj9Zm1u017Q03Cg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Cuarto.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se reunió la Mesa de Contratación con fecha 14/07/2021, en primera sesión, con objeto de examinar y calificar la documentación contenida en el Sobre Único (Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas), presentada por los licitadores que se relacionan nominalmente, y que concurren a los **Lotes n.º 1 CEP MALAGA (4 empresas) y Lote n.º 2 CEP MARBELLA (6 empresas),**

En dicha sesión**,** y en relación a la documentación administrativa presentada a través del Portal de Licitación Electrónica-SIREC, se aprecian para cada una de las empresas concurrentes las siguientes circunstancias que se indican:

-LIMPIEZAS GUADALMEDINA SL (Lote 1 y 2): La documentación presentada es correcta.

-TERGEO S. COOP. AND. (Lote 1 y 2): La documentación presentada es correcta.

-GLOBAL GESTION INTEG EDIF. Y OFICINAS SDAD.LTDA. (Lote 1 y 2): La documentación presentada es correcta.

-BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L. (Lote 1 y 2): La documentación presentada es correcta.

-FISSA FINALIDAD SOCIAL SL (sólo Lote 2): Se advierte que ha presentado el Anexo II-B (Declaración sobre la capacidad), referido a persona física, en lugar, de presentar dicho Anexo, referido a persona jurídica.

-FERRONOL SERVICIOS, S.L. (sólo Lote 2): La documentación presentada es correcta.

Respecto a la proposición económica, y la documentación relacionada con otros criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, se hace constar que las Empresas FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L; y FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS S.L., presentan oferta por un montante global, en lugar de a precio unitario (euros/hora), de acuerdo con lo establecido en el modelo de proposición económica recogido en el Anexo V del PCAP que rige dicha contratación. No obstante, se decide dividir el montante global de la oferta presentada por el número de horas resultantes de la prestación del servicio de limpieza total para cada uno de los Lotes en que se participe, resultando finalmente una oferta económica a razón de precio/hora.

Avda. de la Aurora, s/n. Edif. Servicios Múltiples. 29071 MÁLAGA
Teléfono: 95 1038000 – Fax: 95 1038076

MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE		02/08/2021	PÁGINA 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwsM1zJQMCL3xj9Zm1u017Q03Cg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Siendo éstas las proposiciones presentadas:

LOTE 1. CEP MALAGA	PRECIO	INSTALACION DE	RECOGIDA Y	INSTALACIÓN DE	COLOCACIÓN DE	GEL SUMINISTRO	ROLLO PAPEL	BOLSA
EMPRESAS	OFERTADO	COMPRESEROS	DESINFECCIÓN COMP.	BACTERIOSTÁTICOS	ALFOMBRAS	Y REPOSICIÓN	HIGIÉNICO	DE HORAS
Apartados	1	2.1.	2.2.	2.3	2.4	2.5	2.6	3.
LIMPIEZAS GUADALMEDINA SL	14,80	5 Comp.	Semanal	5 Unidades	1 Unidad	Semanal	Semanal	100
TERGEO S. COOP. AND.	14,15	5 Comp.	Semanal	5 Unidades	1 Unidad	Semanal	Semanal	100
GGLOBAL GESTION INTEG EDIF. Y OFICINAS SDAD.LTDA.	13,10	5 Comp.	Semanal	5 Unidades	1 Unidad	Semanal	Semanal	100
BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.	14,34	5 Comp.	Semanal	5 Unidades	1 Unidad	Semanal	Semanal	100

LOTE 2. CEP MARBELLA	PRECIO	INSTALACION DE	RECOGIDA Y	INSTALACIÓN DE	COLOCACIÓN DE	GEL SUMINISTRO	ROLLO PAPEL	BOLSA
EMPRESAS	OFERTADO	COMPRESEROS	DESINFECCIÓN COMP.	BACTERIOSTÁTICOS	ALFOMBRAS	Y REPOSICIÓN	HIGIÉNICO	DE HORAS
Apartados	1	2.1.	2.2.	2.3	2.4	2.5	2.6	3.
FISSA FINALIDAD SOCIAL SL	14,67	2 Comp.	Semanal	4 Unidades	1 Unidad	Semanal	Semanal	100
LIMPIEZAS GUADALMEDINA SL	14,50	2 Comp.	Semanal	4 Unidades	1 Unidad	Semanal	Semanal	100
TERGEO S. COOP. AND.	14,15	2 Comp.	Semanal	4 Unidades	1 Unidad	Semanal	Semanal	100
GGLOBAL GESTION INTEG EDIF. Y OFICINAS SDAD.LTDA.	13,10	2 Comp.	Semanal	4 Unidades	1 Unidad	Semanal	Semanal	100
BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.	14,16	2 Comp.	Semanal	4 Unidades	1 Unidad	Semanal	Semanal	100
FERRONOL SERVICIOS, S.L.	14,39	2 Comp.	Semanal	4 Unidades	1 Unidad	Semanal	Semanal	100

Conforme al Anexo VII del PCAP, se comprueba y así se hace constar, que ninguna empresa licitadora incurre en oferta que se considere anormalmente baja, según los siguientes cálculos:

LOTES:	MEDIA ARTIMÉTICA:	BAJA TEMERARIA (10% MEDIA)
LOTE 1: CEP MALAGA	**14,10**	**12,69**
LOTE 2: CEP MARBELLA	**14,16**	**12,75**

A continuación, se procede a la valoración de las ofertas presentadas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo VI del PCAP que se ofrece del modo que sigue:

LOTE 1. CEP MALAGA	MAX 60 PUNTOS	MAX. 20 PUNTOS						MAX. 20 PUNTOS.	100
EMPRESAS	PUNT. PRECIO	APDO.2.1	APDO.2.2	APDO.2.3	APDO.2.4	APDO.2.5	APDO. 2.6	APDO. 3. B.HORAS	TOTAL
LIMPIEZAS GUADALMEDINA SL	6,32	5	4	4	1	2	4	20	46,32
TERGEO S. COOP. AND.	26,84	5	4	4	1	2	4	20	66,84
GGLOBAL GESTION INTEG EDIF. Y OF. S.L.	60,00	5	4	4	1	2	4	20	100,00
BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.	20,84	5	4	4	1	2	4	20	60,84

SV. LIMP. CEPS MALAGA-MARBELLA. (CONTR 2021-209675-LOTE 3530)

LOTE 2. CEP MARBELLA	MAX 60 PUNTOS	MAX. 20 PUNTOS						MAX. 20 PUNTOS.	100,00
EMPRESAS	PUNT. PRECIO	APDO.2.1	APDO.2.2	APDO.2.3	APDO.2.4	APDO.2.5	APDO. 2.6	APDO. 3. B.HORAS	TOTAL
FISSA FINALIDAD SOCIAL SL	10,42	5	4	4	1	2	4	20	50,42
LIMPIEZAS GUADALMEDINA SL	15,79	5	4	4	1	2	4	20	55,79
TERGEO S. COOP. AND.	26,84	5	4	4	1	2	4	20	66,84
GGLOBAL GESTION INTEG EDIF. Y OF. S.L.	60,00	5	4	4	1	2	4	20	100,00
BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.	26,53	5	4	4	1	2	4	20	66,53
FERRONOL SERVICIOS, S.L.	19,26	5	4	4	1	2	4	20	59,26

Con dicho resultado, se acuerda, a la vista de la valoración, no requerir en subsanación a la empresa FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L la documentación presentada incorrectamente (Anexo II-B: Persona jurídica), al no tener incidencia en el resultado de este proceso de licitación, y se propone al órgano de contratación como empresa adjudicataria del presente contrato, Lote 1, al ser la oferta que presenta la mejor puntuación, a la siguiente Entidad, según se indica a continuación:

LOTES: Nº 1	EMPRESA PROPUESTA:
CENTRO DE PROFESORADO DE MÁLAGA (CONTR 2021-209675)	GGLOBAL GESTION INTEGRAL EDIFICIOS Y OFICINAS, S.L.

Quinto.- Con fecha 26/07/2021 se reúne en segunda sesión la Mesa de Contratación, para el acto de comprobación de la documentación previa a la adjudicación aportada por la Empresa GGLOBAL GESTION INTEGRAL EDIFICIOS Y OFICINAS, S.L, tanto para el Lote 1 como para el Lote 2.

De su estudio se constata que la misma, de conformidad con lo establecido en el PCAP, adolece de las siguientes deficiencias:

-No se acredita la solvencia económica y financiera conforme al Anexo X del PCAP que rige dicha contratación.

-No se aporta el pago del último recibo del IAE, en caso de no estar exento en el pago del citado impuesto, circunstancia,que, igualmente, no se ha acreditado debidamente.

Así pues, se acuerda por parte de la Mesa requerir en subsanación la documentación pertinente, concediéndole un plazo de tres días naturales para

Avda. de la Aurora, s/n. Edif. Servicios Múltiples. 29071 MÁLAGA
Teléfono: 95 1038000 – Fax: 95 1038076

MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE		02/08/2021	PÁGINA 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwsM1zJQMCL3xj9Zm1u017Q03Cg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

proceder a tal acto, advirtiendo que si en el plazo concedido no se atiende tal requerimiento, será excluida del presente procedimiento de adjudicación.

Sexto.- Con fecha 30 de julio, se reunió de nuevo la Mesa de Contratación con objeto de estudiar la documentación requerida en subsanación a la Empresa **GGLOBAL GESTION INTEGRAL EDIFICIOS Y OFICINAS, S.L.**

Examinada dicha documentación se constata que ésta es correcta, de conformidad a lo establecido en el PCAP, por lo cual la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación, a la Empresa **GGLOBAL GESTION INTEGRAL EDIFICIOS Y OFICINAS, S.L.,** como empresa adjudicataria del **Lote 1** del procedimiento de contratación que se sustancia

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- Han sido de aplicación para la presente Resolución las siguientes normas: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Reglamento General de Contratos del Estado, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, el R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 LCSP, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cuantas otras disposiciones se consideran concordantes y de general aplicación

2º.- El artículo 150 y 151 de la LCSP, referido a la clasificación de las ofertas, adjudicación del contrato y notificación de la adjudicación, y el artículo 159 del mismo texto referido a la tramitación y adjudicación de este tipo de contratos por procedimiento abierto simplificado.

En base a los anteriores hechos, normas y consideraciones, estudiadas las ofertas presentadas por los licitadores y los importes de sus respectivas proposiciones económicas, y resto de los puntos de adjudicación sometidos a baremo, esta Delegación Territorial en uso de las atribuciones que tiene conferidas

Avda. de la Aurora, s/n. Edif. Servicios Múltiples. 29071 MÁLAGA
Teléfono: 95 1038000 – Fax: 95 1038076

MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE		02/08/2021	PÁGINA 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwsM1zJQMCL3xj9Zm1u017Q03Cg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESUELVE

PRIMERO.- La adjudicación del Contrato de "Servicio de limpieza en las dependencias de los Centros de Profesorado de Málaga y Marbella. Curso 2021-2022" , **LOTE 1,** a la mejor oferta, según el importe que se detalla, para el período de vigencia del **1 de Septiembre de 2021 al 31 de Agosto de 2022,** a la empresa:

GGLOBAL GESTION INTEGRAL EDIFICIOS Y OFICINAS, S.L. (LOTE 1) CONTR 2021-LOTE 176

LOTE 1. CEP MÁLAGA						
	Días	PRECIO €/Hora	Total hs	Precio adjud. (€/h S/IVA)	IVA	Total
		IVA EXCLUIDO		13,1	0,21	
2021	**76**	**13,10 €**	456	5.973,60	1.254,46	**7.228,06**
2022	**126**		756	9.903,60	2.079,76	**11.983,36**
TOTAL	**202**		**1212**	15.877,20	3.334,22	**19.211,42**

La empresa adjudicataria adscribe todos los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato, y además, según su oferta, pone a disposición del centro:

-Bolsa de 100 horas por año sin coste para la Administración, a demanda del Director del centro durante el periodo del contrato para la realización de servicios de limpieza de carácter extraordinario;
-Aportación e instalación de 5 compreseros con pedal;
-Recogida y desinfección con frecuencia Semanal de los anteriores compreseros;
-Instalación de 5 bacteriostáticos y su reposición;
-Colocación de 1 alfombra;
-Suministro y reposición de Gel de manos con carácter semanal en todos los aseos del Centro.
-Suministro semanal de 14 rollos de papel higiénico para aseos.

La formalización del contrato se realizará según el procedimiento establecido en el art. 153 de la LCSP.

Avda. de la Aurora, s/n. Edif. Servicios Múltiples. 29071 MÁLAGA
Teléfono: 95 1038000 – Fax: 95 1038076

Se le requerirá a los adjudicatarios para que formalicen el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo directo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación o notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano del órgano de contratación, en el plazo de un mes, de acuerdo con el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Adminsitrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la fecha de la firma electrónica,

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: María de las Mercedes García Paine

SV. LIMP. CEPS MALAGA-MARBELLA. (CONTR 2021-209675-LOTE 3530)